



Presidencia  
de la Nación

Ministerio de  
Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva



OCS-Office of the  
Chief Scientist  
MINISTRY OF ECONOMY



**מתימופ**  
MATIMOP  
מרכז התעשייה הישראלית למחקר ופיתוח  
Israeli Industry Center For R&D

## ***Programa de Cooperación Industrial en I+D Argentino – Israelí***

### ***7ª Convocatoria de Propuestas***

#### ***Límite para la presentación 30 de Octubre, 2014***

El programa Argentino-Israelí de Investigación y Desarrollo Industrial constituye un marco de cooperación bilateral a nivel gubernamental que presta un apoyo activo para la colaboración en I+D entre empresas argentinas e israelíes.

Este marco de trabajo bilateral se implementa conjuntamente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina y **MATIMOP**, Centro Israelí para I+D en Industria, en representación de la Oficina del Jefe Científico (**OCS**) de Israel.

La presente convocatoria tiene como objetivo invitar a las empresas israelíes y argentinas pertenecientes **a todos los sectores de la industria**, para elaborar una propuesta de cooperación en I+D que se traduzca en el desarrollo de productos, procesos o servicios de aplicación industrial **nuevos y con innovación tecnológica orientados** a la comercialización en el mercado interno y/o internacional.

#### **1. Requisitos comunes**

Los criterios a seguir para presentarse a la convocatoria del programa son los siguientes:

- a) Al menos dos empresas científicas y tecnológicas de los respectivos países deben expresar el deseo de cooperar en la investigación y desarrollo de un producto, proceso o servicio nuevo o que contenga innovación tecnológica.
- b) El proyecto podrá incluir más de una empresa por cada una de las partes, las entidades académicas y de investigación son elegibles para participar solo en carácter de subcontratistas.
- c) La solución desarrollada debe ser altamente innovadora y demostrar un potencial de aplicación comercial significativo. El proyecto conjunto industrial de I+D debe tener como objetivo el desarrollo de productos, procesos o servicios orientados a la comercialización en el mercado global.
- d) Los participantes del proyecto deben acordar con anterioridad los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual y la estrategia de comercialización del producto o proceso.

**Nota:** Para la fase de presentación, sólo se requiere la presentación de una carta de intención, un acuerdo preliminar o de proyecto de memorando de entendimiento, sin embargo, el acuerdo final tiene que ser presentado a las autoridades encargadas del otorgamiento de fondos.

e) El proyecto debe demostrar la contribución de innovación tecnológica de los participantes de ambos países

f) El proyecto debe ser equilibrado entre los participantes y debe ser significativo para ambas partes.

Cualquier socio cuyo proyecto de cooperación en I+D sea coherente con los criterios antes mencionados puede presentarse a la presente convocatoria de propuestas, de conformidad con las leyes, normas, reglamentos y procedimientos nacionales en vigencia.

## **2. Elegibilidad**

### **En Argentina**

A fin de ser elegibles los solicitantes deben ser empresas de I+D registradas en Argentina \* que operen en Argentina.

\* Si bien la Convocatoria bilateral está abierta a todo tipo de empresas, sólo las empresas PYMES podrán acceder al financiamiento.  
(Res. Sepyme 24/2001 y modificatorias)

### **En Israel**

A fin de ser elegibles los solicitantes deben ser empresas de I+D registradas en Israel que operen en Israel.

## **3. Montos de las inversiones y fondos de contraparte**

1. El apoyo financiero será brindado a cada socio por sus propias Instituciones de Ejecución (en Argentina y MATIMOP/OCS en Israel), de conformidad con las leyes, normas, reglamentos y procedimientos nacionales en vigencia.

2. El monto total otorgado por el Gobierno de la Argentina, en el marco del programa de contribución financiera en I+D Argentina-Israel, es de hasta 70% de los gastos aprobados de I+D y de hasta \$ 1.800.000 pesos en caso de proyectos de Software y Servicios Informáticos y \$ 1.600.000 para el resto de las áreas de la industria.

3. La financiación total del Gobierno de Israel a través de la OCS, en el marco del programa de contribución financiera en I+D Argentina-Israel, no sobrepasará el 50% de los costos subvencionables y aprobados de la I+D, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales.

## **4. Presentación de las propuestas de proyectos**

La presente convocatoria comenzó el **15 de julio 2014**.

A continuación tendrá lugar un proceso de presentación en dos etapas:

- **Fase 1:** la organización contraparte presentará una pre-propuesta redactada en un Formulario de Cooperación donde se demuestre el aporte tecnológico de los participantes de ambos países antes del **Jueves, 30 de octubre 2014**.

1.) La pre-propuesta debe estar firmada por las contrapartes de Argentina y de Israel y debe ser presentado ante MINCYT y MATIMOP dentro el plazo de la convocatoria específica.

i. Salvo aprobación de las autoridades de ambas partes, las solicitudes presentadas después del plazo de duración de la llamada serán rechazadas y los interesados podrán volver a presentarse en la convocatoria siguiente.

ii. Se debe presentar una Carta de Intención, un acuerdo preliminar o proyecto de un memorando de entendimiento entre los participantes de ambos países. Si la propuesta se aprobó el acuerdo final debe ser presentado a las autoridades financieras.

2) MATIMOP y MINCYT realizarán una evaluación preliminar decidirán cuál de los candidatos serán invitados a presentar una solicitud de financiación.

- **Fase 2:** los solicitantes que hayan presentado las pre-propuestas, cumplan con todos los criterios de elegibilidad, y hayan obtenido una recomendación positiva en la evaluación preliminar de la Fase 1, estarán invitados a presentar la solicitud de financiación completa, utilizando los procedimientos, y de acuerdo a las reglas aplicadas por MINCYT en Argentina y por la OCS en Israel antes de **Lunes, 1 de diciembre de 2014**.

a.2) En Israel

- La contraparte israelí debe enviar el formulario nacional de aplicación de acuerdo con la normativa OCS, a través de un sistema en línea [www.moital.gov.il /Madan/ tfasim](http://www.moital.gov.il/Madan/tfasim) siguiendo estas pautas.

- Se requiere una copia firmada del Formulario de Solicitud Común para ser procesado. Se debe presentar ante MATIMOP la solicitud en el formato prescrito así como en las direcciones indicadas al final del documento.

En Argentina:

Los solicitantes argentinos deben visitar el siguiente enlace para los Formularios y lineamientos para la presentación en Argentina.

<http://www.mincyt.gob.ar/cooperacion-internacional-empresas/empresas-199>

## **5. Evaluación y selección de proyectos**

MINCYT, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Producción en Argentina y el OCS/MATIMOP en Israel llevará a cabo una evaluación independiente de la presentación conjunta de I+D y seleccionará el proyecto elegible para recibir ayuda financiera de conformidad con sus leyes y reglamentos nacionales. Los proyectos exitosos serán seleccionados conjuntamente por las dos organizaciones de ejecución sobre la base de los criterios y requisitos especificados en el formulario de solicitud del proyecto.

## **6. Rembolsos**

### **En Israel**

Cuando un proyecto de como resultado la venta de un producto, servicio o proceso, se debe rembolsar la contribución financiera a los respectivos organismos/agencias de las que se obtuvo financiación, según las reglamentaciones específicas.

### **En Argentina**

La financiación se proporciona a través de Aportes No Rembolsables otorgados a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Esta asignación de fondos se lleva a cabo en forma de reembolso de pagos efectuados de conformidad con el calendario que forma parte del proyecto aprobado.

## **7. Publicación de los Resultados**

Los socios israelíes y argentinos cuyos proyectos hayan sido seleccionados serán informados de los resultados y de la disponibilidad de fondos para los proyectos exitosos por parte de sus respectivos organismos de ejecución, posiblemente antes del primer trimestre de 2014.

## **8. Colaboración con la Corporación Financiera Internacional (IFC)**

MATIMOP colabora con el Grupo del Banco Mundial y, en particular, con la CFI ([www.ifc.org](http://www.ifc.org)). La CFI es la mayor institución global de desarrollo dedicada exclusivamente al sector privado y empresas de tecnologías innovadoras en el enfoque en los mercados emergentes en particular. Se invita a las empresas elegibles que participan en esta Convocatoria del Programa, cuyos proyectos hayan sido aprobados, a presentarse ante la CFI para la obtener fondos. Para obtener información adicional acerca de los instrumentos financieros de la CFI, por favor póngase en contacto con:

Ms. Paula Alayo

Senior Investment Officer, IFC Western Europe

Tel: +33-1-40-69-33-64 Cell: +33-610-97-66-38 E-mail: [palayo@ifc.org](mailto:palayo@ifc.org)

### **Para mayor información comunicarse con:**

#### **Oficina en Israel**

Sra. Ilana Gross

Manager – Latin America Desk

MATIMOP – Israeli Industry Center for R&D

[www.matimop.org.il](http://www.matimop.org.il)

Tel: +972 3 51181184

Fax: +972 3 5177655

Email: [ilana@matimop.org.il](mailto:ilana@matimop.org.il)

Tel-Aviv 61500, Israel 29 Hamered St.

(P. O. Box 50364)

## **Argentina Office**

Sr. Federico M. Georgiadis  
Cooperación Internacional con Empresas  
Dirección Nacional de Relaciones  
Internacionales  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación  
Productiva - MINCyT.  
Tel: +54-11-4899-5000 int: 4098  
Email : [fgeorgiadis@mincyt.gov.ar](mailto:fgeorgiadis@mincyt.gov.ar)

Sr. Emiliano Zapata  
Cooperación Internacional con Empresas  
Dirección Nacional de Relaciones  
Internacionales  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación  
Productiva - MINCyT.  
Tel: +54-11-4899-5000 int: 4096  
Email : [ezapata@mincyt.gov.ar](mailto:ezapata@mincyt.gov.ar)